RESOLUCIÓN Nro. 424
(SEPTIEMBRE 28 DEL 2026)

"POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, VALLE DEL CAUCA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

- Que realizada la convocatoria de mínima cuantía No. MC-026-2026, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PROFESIONAL, TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA LA GESTION, REVISION, VERIFICACION Y LIQUIDACION DE LOS CONVENIOS No. 003 Y 005 DERIVADOS DEL CONVENIO MARCO No. 310-13-08.003 DEL AÑO 2023 SUSCRITO CON EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LAS ENERGIAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL", se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE	RUT
GOLD GROUP CM S.A.S.	901301040-5

- Que el comité técnico evaluador designado para tal fin, estudio y evaluó la propuesta presentada, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-026-2026.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada del veintiocho (28) de Septiembre de 2026, emitió el informe de evaluación final de la propuesta presentada, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-026-2026, motivo por el cual, recomendó adjudicar el contrato a GOLD GROUP CM S.A.S., identificada con el NIT No. 901301040-5, representada legalmente por EDWARD ADOLFO TELLO LOAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94230342 expedida en Zarzal, Valle del Cauca, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y ser la propuesta que cumplió todos los requisitos establecidos en la invitación pública, y siendo las más favorable para el Municipio.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 975 del dieciocho (18) de septiembre de 2026.

- Que con merito en lo anterior, el Alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudíquese a GOLD GROUP CM S.A.S., identificada con el NIT No. 901301040-5, representada legalmente por EDWARD ADOLFO TELLO LOAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94230342 expedida en Zarzal, Valle del Cauca, el contrato cuyo objeto es "CONSULTORÍA PROFESIONAL, TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA LA GESTION, REVISION, VERIFICACION Y LIQUIDACION DE LOS CONVENIOS No. 003 Y 005 DERIVADOS DEL CONVENIO MARCO No. 310-13-08.003 DEL AÑO 2023 SUSCRITO CON EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LAS ENERGIAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL", por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.900.000), por haber cumplido con los requisitos habilitantes exigidos por el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Calima El Darién, Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal

Elaboro: Diego Fernando Franco Calderón - Contratista
Reviso viso de legalidad - José Fernando Morales García – Asesor Externo en Contratación
Aprobó: Alejando Antonio Cadavid Pinilla – Alcalde Municipal.